

TRAMITACIÓN DE UN E.R.E. CUADRO RESUMEN

INICIACIÓN	Por los trabajadores			
	Por la empresa	Solicitud de aprobación a la Autoridad Laboral	Memoria explicativa	10 días de subsanación en su caso (si no se subsana, archivo de la solicitud)
			Trabajadores afectados (o criterios para designarlos)	
			Plan social (empresas 50 ó + trabajadores)	
Solicitud de informe a rptes. Trabajadores				
En ambos casos: Apertura de un período de consultas empresa/representantes de los trabajadores durante 30 días (15 en empresas < 50 trabajadores)				
INSTRUCCIÓN	Solicitud de informes por la Autoridad Laboral		Preceptivo: Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
			Potestativo: Entidad gestora de la prestación por desempleo	
Audiencia a las partes: Cuando existan hechos nuevos distintos a los iniciales				
COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA FINALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS Y SU RESULTADO				
RESOLUCIÓN	Acuerdo	Aprobación del E.R.E. y homologación del acuerdo	Excepción: fraude, dolo, coacción, abuso de derecho Si no existen dichos vicios, se aprueba el E.R.E.; si la autoridad judicial constata su existencia y se anula el acuerdo, se desestima el E.R.E.	Remisión a la jurisdicción social
	Sin Acuerdo	Aprobación/desestimación del ERE		
IMPUGNACIÓN	Recurso de alzada		Contra las resoluciones de la Autoridad Laboral, a interponer por la empresa o los trabajadores	
	Jurisdicción	Contencioso-administrativa		Cuestiones relativas a la resolución administrativa (y posible impugnación del recurso de alzada)
		Social		Cuestiones relativas exclusivamente a aspectos de la extinción del contrato (indemnización)